

DERECHO Y SOCIEDAD: “LA NUEVA CUESTION SOCIAL”

Luis Eduardo Morás – Alberto Villagrán
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UR, Uruguay).
lemoras@hotmail.com – avillag@adinet.com.uy

Comisión de Trabajo N° 3: Delitos, controles institucionales y sistemas represivos

En un contexto histórico que asiste desde fines de la década de los noventa a una importante “proclamación de derechos”, también resultan evidentes las debilidades y cuestionamientos que experimentan las instituciones que dan sentido y orientación a los individuos como parte integrante de un colectivo. En otras palabras, un sistema normativo y de justicia funciona en el contexto de un marco social y cultural compatible con las metas que se propone y desde el cual y para el cual fue diseñado. Como señalan Fituossi y Rosanvallón (1999): “redefinición de los sujetos de la acción social y redefinición del derecho van hoy en día a la par”, planteándose aquí algunas tensiones que surgen ante la conjunción de una serie de factores. Entre ellos –sin ánimo de agotar todos los aspectos problemáticos- se pueden destacar: una profundización de la fragmentación social y nuevas formas de sociabilidad a que han dado lugar, un deterioro en la capacidad de las instituciones sociales básicas desde donde sustentar marcos normativos y prácticas jurídicas, y una continua ampliación del campo jurídico como mecanismo de resolución de un nuevo perfil de conflictos complejos y difusos. Esta transformación de la relación entre los individuos y las instituciones sociales, afecta directamente a la justicia, y en consecuencia como señalan los citados autores: “el juez se convierte en un terapeuta del vínculo social: administra la autonomía de los individuos (procedimientos de puesta bajo tutela) interviene en sus vínculos fundamentales con sus conyugues o sus hijos (guarda, asistencia educativa, medidas de acompañamiento del divorcio) casi gobierna sus afectos. El término *respuesta social* incluso llega a veces a suplantar al de pena. Los oficios del juez y el trabajador social se aproximan (...) ambos se convierten en nuevos *magistrados de lo social*” (Fituossi y Rosanvallón, 1999)

En esta perspectiva dos líneas de tensiones pueden ser señaladas: en tanto que un creciente conjunto de demandas sociales y conflictos esperan ser regulados y administrados mediante normas y prácticas judiciales, simultáneamente se asiste a un repliegue de instituciones básicas que permitan dar un sentido colectivo a las mismas; asimismo es posible observar una ambigua relación de confianza en el derecho y la justicia, coincidente con una baja estima respecto al resultado de una intervención que presenta múltiples imposibilidades y limitaciones.

El debilitamiento de las instituciones promotoras de orientaciones

El actual debilitamiento de las instituciones en su capacidad de orientar y regular los comportamientos profundiza procesos de individualización despojados de marcos apropiados y comunes para construir una subjetividad compartida. En este sentido, como afirma Lewkowicz (2006) podemos admitir que “el ciudadano es el tipo de sujeto constituido en torno de la ley” y esta producción se sustenta en dos instituciones básicas: el núcleo familiar y el centro educativo. Ambas instancias, consideradas durante la modernidad como imprescindibles para la adscripción de los miembros de una sociedad en un colectivo interdependiente definido por valores, normas y pautas de comportamientos comunes, son objeto de cambios y cuestionamientos en su capacidad de brindar significados, un ordenamiento consensuado y aplicar criterios efectivos de control social a sus miembros.

A modo de contextualización, en materia educativa Uruguay asiste, desde la década de los ochenta, a un incremento en las tasas de cobertura de su sistema: universal en primaria y cercana al 80% en educación media. Esta expansión se realizó por la incorporación de sectores bajos y medio-bajos, antes excluidos del sistema. Si bien Uruguay ha resuelto de manera más o menos razonable el tema de acceso al sistema educativo, los aspectos positivos de la incorporación se han visto neutralizados por una escasa capacidad de retención y un temprano abandono de los estudios. A ello se le suma una performance del país en la prueba internacional de aprendizajes PISA relativamente aceptable en el concierto latinoamericano, pero con un valor promedio bastante lejos de los alcanzados por los países que obtuvieron el mejor puntaje. Los resultados de estas pruebas dan cuenta de un fenómeno adicional: la enorme dispersión del sistema. Según el entorno sociocultural de los centros educativos a los que asistían los estudiantes evaluados, se observa una gran desigualdad. Los resultados varían de manera significativa, en todas las áreas de conocimiento evaluadas, según el entorno sociocultural del centro, lo que pone en evidencia una fuerte segmentación social del sistema educativo uruguayo.

Otro proceso en materia educativa es señalado por múltiples diagnósticos: el debilitamiento de la institución educativa como agente estructurador común a toda la sociedad. Para Lewkowicz en la actualidad “los ocupantes de las escuelas post-nacionales sufren por otras marcas. Ya no se trata de alienación y represión, sino de destitución y fragmentación, ya no se trata del autoritarismo de las autoridades escolares, sino del clima de anomia que impide la producción de algún tipo de ordenamiento. Los habitantes de la escuela nacional sufrían porque la normativa limitaba las acciones; los habitantes de la escuela contemporánea sufren porque no hay normativa compartida”. De allí que se postule la existencia de un proceso de “destitución” que cuestiona la consistencia de instituciones fragmentadas, las cuales terminan convirtiéndose en “galpones”. Sin una real capacidad de construir el ideal de “ciudadano” de la modernidad, su función se reduce a ofrecer una

prestación acotada a las expectativas de sus ocupantes: “las instituciones no normalizan, no forjan subjetividad sino que brindan un servicio. La subjetividad se forja en otro lado o no se forja; en todo caso, la institución no tiene carácter instituyente sino que es un lugar donde se reparte capacitación, comida o becas”. (Lewkowicz, 2006).

En una línea similar se posicionan Duschatzky y Corea (2005) quienes relaciona este declive del rol de los espacios educativos y la familia con la reproducción de una violencia que se ha incorporado como un mecanismo de relacionamiento, el cual se consolida debido a las “condiciones de impotencia instituyente de la escuela y la familia, es decir en una época en que parecen haber perdido potencia enunciativa los discursos de autoridad y el saber de padres y maestros, que tuvieron la capacidad de interpelar, formar y educar en tiempos modernos”. (Duschatzky y Corea, 2005).

Con respecto a la familia en Uruguay, las principales transformaciones observadas se ubican en torno a los nuevos tipos de arreglos vinculados fundamentalmente a la jefatura femenina, la mayor inestabilidad y la incorporación al mercado de trabajo de nuevos “ganapanes”, primero de las mujeres y luego de los jóvenes. Es relativamente profusa la investigación respecto a cómo repercuten estos cambios en la modificación de la estructura de riesgo de la población y sobre la necesidad de adoptar modificaciones a una estructura de bienestar tradicional para acompañar estos cambios¹, pero son más escasas las investigaciones en plano micro respecto a su incidencia a nivel de las relaciones y acciones a nivel intrafamiliar².

Los procesos de exclusión social, constituyen también un componente fundamental a la hora de explicar transformaciones en el ámbito de la sociabilidad, es un aspecto al que se alude frecuentemente para caracterizar a la sociedad uruguaya como fragmentada o segmentada. Los indicios de esta realidad están contenidos en datos y estudios que marcarían en conjunto una tendencia o evidencia que ponen en cuestión las posibilidades de convivencia. Por ejemplo, informes elaborados por la Universidad de la República (UdelaR), mencionan una nueva categoría

¹ Resulta de interés, por ejemplo, el planteo teórico, no exento de fundamentación empírica que realiza Carlos Filgueira en su artículo “Estructura de oportunidades, Activos de los hogares y movilización de activos”. EN: Revista Prisma. Nº 21. UCUDAL, año 2005.

² Este aspecto es percibido desde distintos ámbitos. Por ejemplo, el Presidente de la República ha opinado que “con frecuencia he escuchado la siguiente expresión: “No quiero que a mi hijo le falte lo que yo no tuve”... cuestionó que “tras la pasión de tener mayores recursos económicos se termina trabajando en dos o tres empleos, y el pobre chico podrá tener unas cuantas cosas materiales más, pero no tiene al padre o este se convierte en una simple visita”...el acto de “sentarse a la mesa familiar, hoy significa mirar al televisor y ni siquiera hablar esos minutos con el resto de la familia, así han ido surgiendo una cantidad de actividades que ocupan nuestra vida que pueden tener que ver con cualquier cosa menos con la felicidad humana. Porque para vivir, si lo central es la vida, lo que es casi un milagro, también se precisa tiempo y dedicación para no malgastarla”. Argumenta luego que estos cambios a nivel relacional fomenta un creciente anti-valor donde lo que se consume ha pasado a constituirse en lo determinante de la vida. Observa que Uruguay viven un proceso de decaimiento creciente de valores. Expresiones recogidas por la prensa escrita. Diario La República de Montevideo, del 5 de septiembre de 2011.

de estratificación social: la constituida por “chetos, planchas y viejos” o la configuración de una ciudad “partida” más que un espacio público como ámbito de intercambios. En el plano de las expectativas el panorama no es menos desalentador, al constatar que para algunos jóvenes liceales el futuro viene representado por la posibilidad de ser un narco, o simplemente esperar ganar la lotería o casarse con un rico³.

Uruguay ocupa un triste lugar en el concierto de los países latinoamericanos: la proporción de jóvenes en edad liceal que no estudian ni trabajan ni buscan trabajo es de las más altas. Esta configuración adquiere una relevancia tal que muchos investigadores aluden a esta situación como una categoría analítica: son la generación “ni-ni”.

Una mirada desde la economía sugiere que los jóvenes realizan una operación racional, interrogándose sobre si es conveniente continuar con los estudios post-primaria, la respuesta se plantea en términos económicos, la cuestión está, especialmente en los sectores más pobres, en la disyuntiva sobre el dinero que se pierde en el tiempo que dedica a estudiar⁴.

No es descabellado pensar, como lo demuestra un reciente estudio, que el mayor número de años no garantiza en el Uruguay un diferencial en nivel salarial: el trabajador uruguayo sobrecalificado gana 14% menos que aquel que se encuentra adecuadamente formado, mientras que el que posee menos años de estudio de lo requerido gana 15,4% más. El 50% de los trabajadores uruguayos posee un nivel de calificación que está por encima de los requisitos exigidos en el empleo, los años diferenciales de formación no generan para el trabajador una compensación que se refleje en el salario⁵.

Otros estudios configuran con mayor precisión las características de esta sociedad fragmentada, con formas de vivir o de sobrevivir diferenciadas: a) el Uruguay vulnerado, con pautas y valores de exclusión social fuertes, que geográficamente se encuentra en los barrios de la periferia, constituido por población en edades más jóvenes, bajos ingresos y niveles educativos intermedio o bajos, b) el Uruguay de pasado corporativo y estatal, integrado pero vulnerable, dependiente de la capacidad protectora de los sistemas de protección social. Es el Uruguay de sectores medios y medio bajos, con bajo nivel educativo, con edades cercanas a la vejez en promedio. Su probabilidad de ser pobre es baja, pero sufre la baja en la cantidad y calidad de las prestaciones públicas, c) El Uruguay de los

³ Informes mencionados y citados por Luis E. Morás, “La inseguridad tan temida. Anomia y miedos en el Uruguay reciente”. En: Sobre cercanías y distancias. Montevideo, Ed. Tradinco, octubre de 2007.

⁴ Rossana Patrón “When more schooling is not worth the effort: another look at the dropout decisions of disadvantaged students in Uruguay”. Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Documento de Trabajo, febrero de 2011.

⁵ Estudio “Evaluación de los desajustes entre oferta y demanda laboral por calificaciones en el mercado laboral de Uruguay” de la facultad de Ciencias Económicas de la UdelaR. Versión periodística del Diario El Observador. Montevideo, 13 de septiembre de 2011.

sectores medios altos y altos, fuertemente mercantilizado, con vínculos formales con el mercado de empleo y con demanda y adquisición de bienes y servicios sociales en el mercado⁶.

En suma la marginación y la fractura social constituyen los factores a los que muchos investigadores identifican como los principales a la hora de explicar los cambios en las formas de sociabilidad y la emergencia de nuevas pautas culturales, donde los valores parecen degradados y las defensas culturales se tornan débiles e inoperantes para detener este proceso.

La violencia de tipo relacional

“Estar alfabetizado, ser ciudadano y tener trabajo nombraba a un sujeto anclado en un lazo social y filiado a una genealogía cultural”. El debilitamiento en la capacidad instituyente de las agencias socializadoras tradicionales (familia, centro educativo, empleo estable) implica no sólo la pérdida de marcos referenciales y señales de identidad para los individuos, sino también un desafío a la “propia autoridad simbólica” que detentaban las instituciones. “Cuando la ley simbólica –en tanto límite y posibilidad- no opera, el semejante no se configura (...) El semejante es siempre igual a otro, ante y mediante un tercero. Es la ley que, a partir de instituir un principio de legalidad basado en la formulación de la igualdad, habilita la construcción de un semejante. De aquí se deriva que si la ley no opera como principio de interpelación, tampoco opera la percepción de su transgresión”.

En esta dirección se puede sostener que la apelación a la violencia sea naturalizada y habitualmente utilizada como un mecanismo de relacionamiento cotidiano en amplios sectores de la sociedad, en tanto “el otro no es percibido como un límite”. (Duschatzky y Corea, 2005).

La sumatoria de episodios recientes de violencia experimentados en variados ámbitos, pueden operar como los ejemplos emergentes de esta línea de interpretación. Si bien sería posible argumentar que esta realidad de hechos violentos no es reciente y ya hace parte de las características propias de nuestra estructura social, si nos detenemos en algunos episodios puntuales ocurridos en los últimos meses, y que expresaran de distinta forma situaciones de violencia, es posible ilustrar el perfil de las transformaciones. Quizás uno de los indicadores de ello, es que se ha tornado un lugar frecuente en los actuales discursos señalar la existencia de “nuevos códigos” para referirse a los rasgos que habitualmente caracterizan algunos comportamientos desviados frecuentemente protagonizados por jóvenes.

Coincidentemente, aunque seguramente con distinto fin, desde cierta parte de la academia, como desde el poder se reconoce este proceso de degradación cultural con conceptos como lumpenización

⁶ Gustavo De Armas y Fernando Filgueira “En busca del tiempo perdido: Las tareas del Uruguay social del siglo XXI”. En: “Uruguay: Agenda 2020”. Montevideo, Ed. Santillana S.A., 2007.

o lumpen consumista. ¿Qué significa ello? Por un lado la constatación de una sociedad que vive este proceso mediante la aceptación casi natural de cosas que pueden ser o que pueden hacerse: como la madre que le paga o le grita a la maestra de su hijo, o la aceptación de códigos delictivos por algunos, que ese asumen como un valor.

Independientemente de la eventual existencia y originalidad de tales códigos, de la desmesura y superficialidad de los abordajes mediáticos y de la exclusiva adjudicación de responsabilidades a los jóvenes; algunos hechos en la medida que se reproducen e involucran a distintas esferas y actores, posiblemente permitan sintetizar la configuración de una “nueva cuestión social”. Al menos la reflexión sobre estos aspectos debería servir para plantear un conjunto de interrogantes ante la evidencia que, ni un ciclo económico favorable ni la extensión de las coberturas lograron revertir drásticamente la tendencia a ubicar la violencia como un elemento central en el análisis del panorama social actual.

Sin ánimo de ser exhaustivo en la enumeración, nos interesa referir algunos casos que acompañan la evolución de tendencias estadísticas que marcan una fuerte impronta de una violencia que podríamos categorizar de anómica (suicidios, accidentes de tránsito, violencia doméstica, etc.). En términos paradigmáticos, podemos citar los episodios ocurridos en los centros educativos, las recurrentes muertes producidas en el deporte y la apelación a una “legítima defensa” muy cercana a una justicia por mano propia, como indicativas de un proceso que -en la acumulación de indicios- podría señalar una nueva configuración de problemas sociales, irreductibles al despliegue institucional tradicional.

En el primer caso, si analizamos los hechos ocurridos en el Liceo 38 de La Teja en mayo del 2008, es posible observar que se encuentran allí involucrados una serie de problemas de diversa índole. Representan tanto una expresión del malestar de los jóvenes, como el posterior rechazo de los vecinos a centros educativos “problemáticos” así como el desbordamiento de los docentes ante una realidad institucional y comunitaria que no los preparó, pero les demanda una intervención que excede sus posibilidades.

El episodio, puede ser ilustrativo de la complejidad, y si bien expone una realidad ya conocida y previsible (malestar estudiantil) las reacciones institucionales y de los vecinos dejan al desnudo tanto las debilidades de los mecanismos y las herramientas de intervención, como la imposibilidad de articular acciones en un entorno comunitario que llega a proponer derrumbar la propia estructura edilicia del centro educativo por cuanto “ya no es referencia para los jóvenes de la zona” y ubica el problema en los jóvenes de “otras zonas” que concurren al mismo con el exclusivo interés de “cobrar la asignación”.

La reiterada presencia de conflictos en los centros educativos, hace evidente la distancia entre las expectativas sociales depositadas en instituciones que muestran recurrentemente su imposibilidad de recorrer la distancia entre demandas y logros.

Intentar comprender estos sucesos implica la necesidad de reconstruir la complejidad de las relaciones entre centro educativo y un contexto situacional más amplio signado por múltiples tensiones⁷. De allí que es posible que los centros educativos se hayan convertido en un espacio de "crisis permanente" donde se hacen patentes las lógicas contradictorias y demandas antagónicas de los diferentes actores involucrados. Cabe señalar que esta "crisis" del lugar que ocupa lo educativo en la vida moderna no pertenece sólo a los liceos públicos y no es tampoco un problema "juvenil" exclusivamente, en tanto también el mundo adulto conformado por padres, docentes y autoridades muestra la creciente dificultad por definir sus roles y encontrar un punto de equilibrio entre expectativas dispares.

Los homicidios producidos a partir de rivalidades deportivas constituyen un posible segundo complejo de situaciones. Entre los aspectos más destacables podemos citar que los protagonistas de estos hechos, tanto víctimas como victimarios, no pertenecen a los sectores más excluidos de la sociedad.

⁷ Un reciente estudio "Violencia interpersonal en liceos de Ciclo Básico de Montevideo: prevalencias de la agresión entre pares y depresión en estudiantes" (investigadores: Nelda Cajigas, Evelina Kahan, Mario Luzardo y María Mungay, realizado para el Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES) de la ANEP, señala que el 87% de los liceales de contextos socioculturales bajos se sienten inseguros en el centro educativo, y el 20% fue víctima de ataques físicos o con armas. La investigación indagó, entre varios aspectos, cómo perciben los alumnos el peligro en el liceo. El 35% del estudiantado respondió que siente un alto nivel de inseguridad. "Si atendemos a los valores altos y medios en su conjunto, un 87% afirma no sentirse seguro en el liceo". Para hacer esta evaluación, los alumnos realizaron afirmaciones como "este liceo está siendo muy afectado por el crimen y la violencia en el barrio"; "en este liceo no me siento seguro/a" o "los miembros de patotas hacen peligroso este liceo". Sin embargo, el 65% de los alumnos siente que el clima liceal es positivo en cuanto a reglas, actitudes y organización.

El estudio también indagó sobre la agresión entre pares que los autores definen como "un fenómeno de violencia cuyos actores y víctimas son los propios alumnos". Se midió en tres dimensiones; el hostigamiento, la pelea física y la victimización. En el caso del hostigamiento, (que se evaluó con preguntas como "hice rabiar a otros compañeros para divertirme"; "hablé mal de mis compañeros" o "inicié discusiones o conflictos"), el 15% de los alumnos obtuvo puntuaciones altas. Los varones que admitieron acosar a compañeros (22,1%), son más del doble que las chicas (9,2%). En cuanto a la pelea física, el 23% de los alumnos obtuvieron puntajes altos, tras responder a cuestiones como: "Me puse a pelear a golpes con otros porque estaba enojado"; "di empujones, cachetadas", o "le pegué a compañeros que son fáciles de ganar". A su vez, la "victimización" alcanza al 17% de los alumnos. "Hay compañeros que me toman el pelo"; "algunos compañeros se burlan de mí" o "algunos compañeros me empujan y pegan", son las aseveraciones que hicieron este grupo de estudiantes. Información recopilada de la prensa escrita. Diario El País de Montevideo del 11 de septiembre de 2011.

Una posible explicación de los hechos debe considerar el fuerte proceso de “ruptura de los lazos sociales” existente entre amplios sectores de jóvenes marcados por la “desafiliación” a grupos de referencia (familia, escuela, redes de apoyo de la comunidad, etc.). En una coyuntura donde el pasado deja de ser referencia y el futuro es incierto, se amplían los estímulos para vivir el presente con menos inhibiciones y por fuera de unos límites que se han desdibujado. Y en esta situación también tienen responsabilidad los adultos que se enfrentan al dilema de “poner límites” y contener o dar amplias libertades para un “mundo de oportunidades” que sin embargo, pocos podrán alcanzar.

Es posible también que estemos ante un “quiebre civilizatorio” y que estos hechos den cuenta de ese cambio. Representan un quiebre de sentido de la vida en sociedad, en el cual ideas arraigadas en nuestras trayectorias vitales como la necesidad de autocontrol, el espíritu de previsión, la evaluación racional de costos y beneficios de tomar determinadas decisiones típicas del proceso civilizatorio según Norbert Elías (1989) se erosionan ante una realidad que incorpora permanentemente el desafío de la incertidumbre y el retorno de “riesgos” que parecían superados por los logros y coberturas de la modernidad y el Estado de bienestar.

Hoy nada parece ser muy sólido como sostiene Zigmunt Bauman (2002), y ese sentimiento es más profundo entre los jóvenes, para quienes se hace más difícil proyectarse en un futuro que tiene el signo de lo imprevisible, de lazos familiares débiles, de redes de relaciones y vínculos inestables, de contenidos y programas educativos inoperantes como medio para alcanzar metas valoradas socialmente a lo cual se suman las dificultades para obtener un lugar y consideración en el mercado laboral. En definitiva, esta violencia desmesurada se alimenta entre amplios sectores ante el convencimiento de la imposibilidad de construir un futuro sin un arma destructora en sus manos y sin otras armas para adquirir protagonismo en una sociedad que muestra crecientes síntomas de rechazo hacia los jóvenes.

Por último, se han sucedido varios episodios de intentos de linchamientos, de expresiones de furia colectiva y de justicia por mano propia que expresan un importante nivel de intolerancia por parte de vecinos acosados por un profundo sentimiento de malestar e irritación. Generalmente los mismos son víctimas frecuentes de una proliferación de delitos poco profesionales (en ocasiones, de una violencia innecesaria y excesiva) característicos de sociedades que sufrieron un profundo y rápido proceso de deterioro, a lo cual se suman los devastadores efectos del consumo de pasta base.

Delitos que afectan principalmente a sectores populares integrados pero vulnerables a los ciclos económicos, y desde que la crisis hizo más profunda la fractura social y segmentación urbana, mantienen una problemática convivencia con los más excluidos. En definitiva, nos vamos convirtiendo en una sociedad donde el texto del artículo 26 del Código Penal que refiere a la

“legítima defensa” es motivo de cotidiana referencia periodística, y asistimos también a la amenaza (por ahora mediática) del surgimiento de “águilas justicieras” o “escuadrones” que siendo parte de una realidad ya habitual en el continente, en nuestro país resulta indicativa de una preocupante tendencia de cambio.

La capacidad regulativa del derecho

La actual coyuntura parece adoptar posturas contradictorias respecto a las posibilidades fácticas del derecho y la administración de justicia. Esta tensión puede apreciarse en la excesiva confianza respecto a la efectividad del marco normativo y el campo jurídico para resolver una agudización de conflictos y problemas sociales; que tiene como imagen contrapuesta el severo cuestionamiento a los textos legales elaborados y las decisiones judiciales adoptadas. Como posibles ejemplos de esta realidad podríamos señalar la creciente “judicialización de la política” en tanto expresión de confianza del sistema político y los ciudadanos en la administración de justicia; que es contemporáneo a las continuas críticas que se le formulan a las decisiones judiciales vinculadas a la seguridad ciudadana, y en particular en la materia de los adolescentes en conflicto con la ley. Desde la opinión pública se plantean simultáneamente tanto desmesuradas expectativas favorables, como un fuerte clima de decepción respecto a una intervención judicial que antes que ser parte de la solución, parece convertirse en parte del propio problema que se pretende atender. Cabe aquí señalar, como anotábamos en el numeral anterior la imposibilidad de ubicar soluciones aisladas de una visión sistémica que considere el rol de lo institucional. En efecto, una parte sustantiva de los adolescentes que cometen infracciones exhiben algún grado de carencia o fracaso en su estructura familiar, educativa o laboral. Una vez ingresados al sistema penal juvenil, tampoco la institucionalidad que ejecuta la medida judicial ha encontrado una razonable efectividad en su funcionamiento en las dos últimas décadas, a pesar de las continuas reestructuras y permanentes cambios de nombre y responsables. Tampoco el clima de la opinión pública, parece aceptar soluciones comprensivas y tolerantes de las circunstancias y trayectorias de vida de estos jóvenes, en virtud de lo cual puede señalarse que además de las constatables falencias institucionales, las debilidades de un modelo efectivo de justicia juvenil se alimenta de un conjunto de imposibilidades más amplio, que no puede reducirse a una tipología específica de adolescente o al perfil de la violencia que desarrollan o la idoneidad de la medida determinada por la justicia y de las normas que regulan la materia.

En la última década ha sido notorio el proceso por el cual se asiste a una ampliación del campo de intervención del derecho, en la medida que como afirma Vianna Lopes “todas las relaciones sociales tienden a tornarse relaciones jurídicas”. Puede incluirse allí “relaciones sociales tradicionalmente ajenas al derecho que son absorbidas por él, como la convivencia familiar de padres e hijos o las uniones entre personas no casadas (incluyendo las homosexuales)”. Incluso para

este autor “las nuevas relaciones sociales emergentes del ciberespacio, la ingeniería genética y de las fuentes de energía alternativas ya nacen como relaciones jurídicas” (Vianna Lopes, 2005). En esta dirección puede afirmarse que la incesante “proclamación de nuevos derechos” que ha tenido lugar desde fines del siglo XX, hace pertinente la pregunta acerca de cómo articular las expectativas de los ciudadanos respecto a la letra de las normas y tratados internacionales que la impulsan, en un contexto que al mismo tiempo asiste a una especie de deconstrucción en la figura del “ciudadano”, así como de un debilitamiento de las instituciones que lo configuraron y le otorgaron un lugar en redes de interdependencia cada vez más amplias, complejas y tolerante a las diferencias entre sus miembros.

Para Andrés García Inda resulta paradójico esta especie de “retorno” o “reconciliación” con el derecho, pues coexiste con los que algunos entienden es “una crisis de la capacidad regulativa del derecho por la complejidad de las sociedades contemporáneas”, o al menos una “pérdida de confianza en esa *artificial reason* que es la razón jurídica moderna”. Para este autor “ese retorno y esa crisis se producen y alimentan mutuamente, plasmándose en la marginación y el retorno de la figura del juez a un mismo tiempo”; donde es posible una persistente “desconfianza en la administración de justicia, los jueces y el derecho en general, que convive con la reivindicación de su papel, y el protagonismo que llegan a cobrar en ocasiones” (García Inda, 2001).

Asimismo la configuración del estado de “inseguridad” y las debilidades que la opinión pública percibe en los instrumentos legales, los mecanismos de control social y la administración de justicia, le han adjudicado un nuevo sentido a las políticas en la materia. Como afirma Antillano (2007): “ya no es suficiente con ocuparse de las transgresiones legalmente definidas, ni con las desviaciones de la normalidad disciplinaria. Las nuevas políticas incorporan al ámbito de su incumbencia un vasto campo de prácticas y relaciones sociales”. Desde comienzos de los años noventa, se hace notorio el cambio de sentido, abriéndose espacio los llamados “*conflictos sociales de baja intensidad*”, que incluyen un difuso conjunto de actos que expresan desorden, incivilidad, degradación urbana ante el deterioro de los espacios públicos, sospechas en el ámbito comunitario y conflictos interpersonales. A los componentes delictivos tradicionales, agravados por la globalización y el crimen organizado, se suma un conjunto de situaciones que podrían ubicarse bajo la denominación de una violencia interpersonal y relacional que afectan los mecanismos de convivencia social.

Esta configuración de la problemática, supone un ámbito extendido de intervención para el derecho y la administración de justicia, que sin embargo, encuentra múltiples obstáculos para ser efectiva en sus propósitos. A modo de ejemplo, el panorama de cárceles hacinadas y violentas que no reeducan ni rehabilitan, colocan a la justicia frente al dilema de ser renuente a los reclamos de los ciudadanos

o partícipe de las demandas de una opinión pública que ya no espera esa funcionalidad rehabilitadora para el sistema, sino apenas satisfacer un sentimiento de venganza que se profundiza.

Asimismo, los administradores de justicia difícilmente puedan ser insensibles al entorno y las características de las víctimas y los victimarios de conflictos sociales que se extienden y complejizan, y terminan convirtiéndose en novedosos “terapeutas del vínculo social” incursionando en un terreno resbaladizo y de consecuencias difícilmente previsibles y controlables. Vale destacar que el eventual éxito de tal empresa depende de un entorno que se resiste a responsabilizarse y aportar soluciones, mostrando por el contrario síntomas de un retraimiento de la esfera pública.

En este sentido puede señalarse los crecientes fenómenos de privatización de la seguridad y de demandas punitivas duras que comprometen, por ejemplo, las posibilidades de aplicar con mayor frecuencia medidas alternativas a la prisión como recurso idóneo para la reparación de los daños.

Esta impronta de extensión del campo de intervención involucra incluso a los funcionarios policiales, que de un acotado conjunto de roles tradicionales claramente definidos bajo el modelo de “mantenimiento del orden público” y como tales auxiliares de la justicia y encargados de la “aplicación de la ley”, han visto ampliarse incesantemente su campo de actuación.

Esta evolución del concepto restringido de “orden público” a la configuración de “seguridad ciudadana”, o “seguridad humana”, representa un cambio en los saberes y destrezas de un “guardiacivil” que debe convertirse en un “experto” para el *management* de la seguridad, debiendo desarrollar habilidades que frecuentemente los convierte en mediadores de conflictos, trabajadores sociales o “terapeutas del vínculo social”, habilidades para las cuales no están capacitados ni hacen parte de los manuales habituales de procedimiento policial.⁸

A modo de conclusión nos interesa destacar que el fuerte proceso de fragmentación⁹ que ha experimentado la sociedad uruguaya, ha implicado que los actores construyan su identidad y la subjetividad dentro de las restringidas fronteras físicas y simbólicas de esos espacios, en forma autónoma del sentido colectivo de la sociedad, imponiéndose la visión particular del fragmento a la totalidad y deteriorando el sentido de pertenencia a un colectivo más amplio y heterogéneo.

⁸ De acuerdo a Antillano (2007): “las nuevas estrategias de seguridad se ocupan también de un rango indefinido de conductas que, si bien no pueden considerarse plenamente como delitos – al menos de acuerdo a la ley penal – son comprendidas como “atentados contra la calidad de vida”, “incivildades” o “comportamientos asociales”.

⁹ Afirma Tiramonti (2004) que los procesos de fragmentación deben ser entendidos como “un espacio autorreferenciado en el interior del cual se pueden distinguir continuidades y diferencias; las primeras marcan los límites o las fronteras del fragmento, las otras señalan la heterogeneidad de esos espacios [...] Así el fragmento actúa como una frontera de referencia, pero no se constituye en un todo integrado y coordinado, ni siquiera en un campo donde se puedan reconocer posiciones relativas de actores e instituciones, sino que se trata de un agregado institucional que tiene referencias normativas y culturales comunes”.

De allí que resulte significativo el aporte de García Inda (2001) acerca de que “es particularmente importante, en nuestro tiempo, la reflexión que pueda hacerse sobre esa crisis de la capacidad regulativa del Derecho en relación con las cuestiones relativas a los problemas identitarios, que ocupan un lugar cada vez más determinante en los conflictos de nuestro tiempo. Para algunos, precisamente, la incapacidad del Derecho para crear un régimen de convivencia viene dado por su inadecuación para proporcionar o para devolver a las colectividades el sentido de permanecer unidas”.

Tarea ésta tan ardua como compleja y que difícilmente pueda ser una empresa exitosa de no contar con efectivos compromisos por parte de una pluralidad de instituciones y actores sociales.

Bibliografía

Andrés Antillano (2007): ¿Qué son las políticas de seguridad? Capítulo criminológico. V.35, N 2. Maracaibo. Junio 2007.

Bauman, Zygmunt (2002): Modernidad líquida. F.C.E.. México.

De Armas, Gustavo y Fernando Filgueira (2007): “En busca del tiempo perdido: Las tareas del Uruguay social del siglo XXI”. En: “Uruguay: Agenda 2020”. Montevideo, Ed. Santillana S.A., 2007.

Duschatzky, S.; Corea, C. (2005): Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. S. Paidós. Argentina.

Elías, Norbert (1989): El proceso de civilización. F.C.E. México.

Filgueira, Carlos (2005): “Estructura de oportunidades, Activos de los hogares y movilización de activos”. EN: Revista Prisma. N° 21. UCUDAL, año 2005.

Fitoussi, J.P., Rosanvallon, P. (1999): La nueva era de las desigualdades. Ed. Manantial. Buenos Aires.

García Inda, Andrés (2001) Cinco apuntes sobre derecho y posmodernidad. Doxa No. 24.

Lewkowicz, Ignacio (2006): Escuela y Ciudadanía. Una relación en cuestión. Disponible en: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/clase%204%20-%20Lewcowicz.pdf>

Morás, Luis Eduardo (2007): “La inseguridad tan temida. Anomia y miedos en el Uruguay reciente”. En: Sobre cercanías y distancias. Montevideo, Ed. Tradinco, octubre de 2007.

Patrón, Rossana (2011): “When more schooling is not worth the effort: another look at the dropout decisions of disadvantaged students in Uruguay”. Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Documento de Trabajo, febrero de 2011

Tiramonti, Guillermina (comp.) (2004): La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media. Manantial. Buenos Aires.

Vianna Lopes, Julio (2005): A invasao do direito. FGV Editora. Rio de Janeiro.